

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CALIFICADORAS DE RIESGO RESPECTO A COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite mediante el cual las compañías calificadoras de riesgos presentan a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los informes de calificación de riesgo de las compañías de seguros y reaseguros y publican en el portal web la calificación otorgada.
¿A quién está dirigido?	<p>Las persona que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: las personas jurídicas calificadoras de riesgo que efectúan informes de calificación a compañías de seguros y empresas de reaseguros.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Confirmación de presentación de informe de calificación de riesgos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe de calificación de riesgo• Acta de sesión de directorio
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros www.supercias.gob.ec2. Seleccionar la opción PORTAL DE TRÁMITES EN LÍNEA / SECTOR SOCIETARIO.3. Ingresar con el usuario y contraseña de la persona jurídica calificada como auditor externo.4. Del menú de opciones, en la sección SOCIETARIO, seleccionar REGISTRO DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS.5. Ingresar la información requerida en el formulario y registrar la calificación otorgada a la compañía de seguros y reaseguros.6. Adjuntar el informe de calificación de riesgos en formato pdf7. Guardar y enviar el informe de calificación de riesgos. <p>El sistema enviará una notificación electrónica al correo registrado, confirmando el envío del informe y otorgando un número de trámite.</p> <p>Este informe será revisado por un funcionario del área de Auditoría de Seguros de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p> <p>Una vez finalizada la revisión, usted recibirá una notificación confirmando la aprobación u observación del informe.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>Las firmas calificadoras de riesgo únicamente podrán registrar la calificación de riesgos de las compañías de seguros con las cuales tengan contratos registrados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p> <p>Las firmas calificadoras de riesgos, únicamente podrán realizar la carga de una calificación de riesgos por período, es decir acorde a lo establecido en la Resolución N° SCVS-INS-017-2016-0002434 se considerarán dos calificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Primera calificación: En base a balances auditados al cierre del año base (2015).• Fecha máxima de presentación: 15 de octubre del año inmediato posterior (2016).• Segunda calificación: En base a estados financieros con corte al 30 de junio del año base (2016).• Fecha máxima de presentación: 31 de enero del año inmediato posterior (2017). <p>En base a esta lógica se procederá a verificar que únicamente se presente una calificación de riesgo por período.</p> <p>Las fechas expuestas aplican para los períodos mencionados. Posterior a estos períodos se considerarán las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Primera calificación: En base a balances auditados al cierre del año 2016.• Fecha máxima de presentación: 15 de junio del año inmediato posterior 2017. Y así sucesivamente.• Segunda calificación: En base a estados financieros con corte al 30 de junio del año base (2017).

- **Fecha máxima de presentación:** 31 de octubre del mismo año. Y así sucesivamente.

Ante el incumplimiento de la fecha tope de presentación de un informe, se afectará el CCO cambiando el estado NO CUMPLIMIENTO, de las partes involucradas:

- FIRMA CALIFICADORA DE RIESGOS
- COMPAÑÍA DE SEGURO O REASEGURO

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/seguros/inf_cal_ries/INFORME_CALIFICACION_RIESGOS.pdf

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:**Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:**Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec.

Base Legal

- [002 Cámbiese la Denominación del Título XI "De Las Calificaciones Otorgadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros" por "De Las Calificaciones Otorgadas Por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Art. ARTÍCULO 11, 12 y 16.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Elizabeth Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec
Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0